

Manual de Organización de Actividades y Funciones



**H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO**

DIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

 ELABORO L.E.F. LEYMI COLÍN CORRAL DIRECTOR DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	 TIXTLA ¡Es para todos! GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027  H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO OFICIALÍA MAYOR	 TIXTLA ¡Es para todos! GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027  H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO OFICIAL MAYOR	 TIXTLA ¡Es para todos! GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027  H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	 TIXTLA ¡Es para todos! GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027  H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO AUTORIZO LIC. ALBERTO MICHI CAMPOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE		ÓRGANO DE CONTROL INTERNO		PRESIDENCIA MUNICIPAL

INDICE

1. INTRODUCCION	Pág. 3
2. ANTECEDENTES HISTORICOS	Pág. 7
2.1. MISION	Pág. 8
2.2. VISION	
3. MARCO JURIDICO -ADMINISTRATIVO	Pág. 9
4. ATRIBUCIONES	Pág. 10
5. ORGANIZACION	Pág. 11
5.1 NIVELES JARARQUICOS	Pág. 12
5.2 ESTRUCTURA ORGANICA	Pág. 13
5.3 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL	Pág. 14
5.4 ORGANIGRAMA FUNCIONAL	Pág. 15
6. OBJETIVO INSTITUCIONAL	Pág. 16
7. ANÁLISIS DE PUESTOS	Pág. 17
8. DIRECTORIO	Pág. 23
9.- BIBLIOGRAFÍA	Pág. 24



Dirección de Cultura Física y Deporte

1. Introducción

La Dirección de Cultura Física y Deporte de un municipio es un pilar fundamental para el desarrollo social y el bienestar de sus habitantes. Su función principal es **fomentar la práctica de actividades físicas y deportivas** en la comunidad, promoviendo un estilo de vida saludable y activo.

El alcance de esta dirección debe ser amplio y multifacético, abarcando a todos los segmentos de la población. Entre sus principales áreas de acción se encuentran:

- **Promoción de programas deportivos inclusivos:** Desarrollar y ejecutar programas que atiendan a personas de todas las edades y capacidades, desde niños y jóvenes hasta adultos mayores y personas con discapacidad. Esto incluye la organización de ligas deportivas, torneos, clases de activación física y talleres.
- **Gestión y mantenimiento de infraestructura deportiva:** Asegurar que los espacios deportivos municipales, como canchas, gimnasios, parques y unidades deportivas, estén en óptimas condiciones, sean accesibles y seguros para su uso. Esto implica su construcción, rehabilitación y mantenimiento constante.
- **Detección y apoyo al talento deportivo:** Identificar a jóvenes talentos y proporcionarles las herramientas y el apoyo necesario para su desarrollo, a través de programas de entrenamiento especializado, becas y participación en competencias a nivel local, estatal o nacional.
- **Fomento de la cultura física en escuelas:** Colaborar con las instituciones educativas para integrar la actividad física y el



deporte en el currículo escolar, promoviendo hábitos saludables desde temprana edad.

- **Organización de eventos masivos:** Realizar eventos deportivos recreativos como carreras populares, caminatas, rodadas ciclistas y festivales, que incentiven la participación ciudadana y la convivencia familiar.
- **Capacitación y profesionalización:** Ofrecer cursos, talleres y certificaciones para entrenadores, promotores deportivos y personal involucrado en la gestión deportiva, elevando la calidad de la enseñanza y la organización.
- **Colaboración con la sociedad civil:** Establecer alianzas estratégicas con clubes deportivos, asociaciones, empresas y organizaciones no gubernamentales para ampliar el impacto de sus programas y acceder a más recursos.

El impacto de una Dirección de Cultura Física y Deporte eficaz se traduce en beneficios significativos para la comunidad, tanto a nivel individual como colectivo:

- **Mejora de la salud pública:** Al fomentar la actividad física regular, se contribuye a la prevención de enfermedades crónicas como la obesidad, la diabetes y las enfermedades cardiovasculares, reduciendo la carga sobre los servicios de salud.
- **Desarrollo social y cohesión comunitaria:** El deporte es una herramienta poderosa para construir lazos sociales, fomentar el trabajo en equipo, la disciplina y el respeto. Genera espacios de convivencia y reduce el riesgo de conductas antisociales.
- **Prevención del delito y las adicciones:** Ofrecer alternativas saludables y atractivas de ocio y recreación, especialmente para niños y jóvenes, la aleja de entornos negativos y los encamina hacia un desarrollo positivo.
- **Fortalecimiento de valores:** La práctica deportiva inculca valores como la perseverancia, la honestidad, el espíritu competitivo, el respeto a las reglas y a los compañeros, habilidades cruciales para la vida diaria.



- **Impulso al turismo deportivo:** La organización de eventos de mayor envergadura puede atraer visitantes al municipio, generando una derrama económica y visibilizando las capacidades locales en materia deportiva.
- **Mejora de la calidad de vida:** Un municipio que promueve activamente el deporte y la cultura física es un lugar donde sus ciudadanos viven de forma más plena, con mayor energía, bienestar y sentido de pertenencia.

En síntesis, la Dirección de Cultura Física y Deporte no solo se limita a organizar actividades recreativas; es un motor de cambio social que **construye una comunidad más sana, unida y resiliente**, con ciudadanos activos y comprometidos con su propio bienestar y el de su entorno.

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO

 ELABORO L.E.F. LEYMI COLIN CORRAL DIRECTOR DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	 ELABORO LIC. SALOMÓN ALBAZ SALMERON OFICIAL MAYOR	 ELABORO LIC. JESÚS CASTREJON DE LA CRUZ TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO	 5 AUTORIZO LIC. ALBERTO MICHI CAMPOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
--	--	--	--

OFICIALÍA MAYOR **CONTROL INTERNO** **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**CC. EDILES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA
DE GUERRERO, GUERRERO.**

PRESENTES.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 115, primer párrafo, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1, fracción III, Artículo 6, fracción V, 61, 72 Y 114 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el suscrito Lic. Alberto Michi Campos, Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Gro., me permito someter a la consideración del Cabildo, el siguiente Manual de Organización de Actividades y funciones, bajo la siguiente:

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

LA DIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, TIENE A SU CARGO LAS UNIDADES DEPORTIVAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA CABECERA MUNICIPAL, LAS CUALES SON:

UNIDAD DEPORTIVA "VICENTE GUERRERO" LA CUAL SE ENCUENTRA EN LA COL. NIÑOS HÉROES, DEL BARRIO DE SAN ANTONIO; Y ES EL LUGAR DONDE SE UBICA LA DIRECCIÓN YA MENCIONADA.

ESTA UNIDAD FUE REMODELADA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL LIC. HOSSEIN NABOR GUILLEN, QUIEN FUNGÍA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, EN EL AÑO 2017.

LA UNIDAD DEPORTIVA "SANTA CRUZ" FUE CONSTRUIDA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL LIC. HOSSEIN NABOR GUILLEN, PARA EL ESPARCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS DE LAS COLONIAS 20 DE NOVIEMBRE Y SANTA CRUZ Y FUE INAUGURADA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2018; UBICADA EN LA COLONIA SANTA CRUZ.

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



2.1. MISIÓN

PROMOVER LA PRÁCTICA DEPORTIVA ESPECIFICA Y EL GUSTO POR LA ACTIVIDAD FÍSICA, CON EL COMPROMISO DE ESTABLECER RELACIONES SOCIALES, EL FOMENTO Y LA PRÁCTICA DE VALORES, SIENDO PARTE FUNDAMENTAL DE LA FORMACIÓN INTEGRAL Y PROMOTORES DE LA SALUD.

2.2. VISIÓN

SER UNA DIRECCIÓN TRANSFORMADORA DE ESTILOS DE VIDA DE LA COMUNIDAD, MEJORANDO LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO REDUCIR EL RIESGO DE PADECER ENFERMEDADES A TRAVÉS DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA.

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



3. MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

El marco jurídico que sustenta a la Dirección de cultura Física y Deporte es el siguiente:

Fracc. IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, Ley número 697 de Cultura Física y
XIII Deporte, para el Estado y los
municipios de Guerrero

Art. 96 Fracc. V, VI, VIII y XII	Código de Ética y de Conducta de los Servidores Públicos
----------------------------------	---

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



4. ATRIBUCIONES

Las siguientes atribuciones de la dirección de cultura Física y Deporte, se establece en el artículo 154 del Código de Ética y conducta de los servidores municipio de Tixtla de Guerrero, Gro.,

- I. Procurar incrementar la calidad de vida de la comunidad a través de la práctica del deporte.
- II. Establecer el Deporte y la actividad física como punto fundamental en la vida cotidiana del Municipio
- III. Planificar, coordinar, dirigir, evaluar, analizar y recomendar todas las políticas que, en materia deportiva, recreativa y de salud que se desarrollan en el municipio.
- IV. Desarrollar el deporte formativo, recreativo y la actividad física como fuente de salud y educación;
- V. Incentivar el deporte de alta competencia en el municipio;
- VI. Coordinar y supervisar la participación de las representaciones del Municipio en eventos deportivos, organizados por entidades deportivas Estatales, Nacionales e incluso Internacionales.
- VII. Administrar y controlar el cuidado de las instalaciones deportivas del municipio;
- VIII. Supervisar, evaluar y controlar las actividades que se desarrollen en las mismas:
- IX. Implementar la actividad física deportiva al personal del H. Ayuntamiento, para promover, cuidar y conservar la salud;
- X. Velar por el desarrollo del deporte en el Municipio elaborando programas de promoción, orientación y mejoramiento deportivo;
- XI. En general cualquier otra actividad que sea asignada por el H. ayuntamiento en materia de deporte.

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



DIRECTOR DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

OFICIALÍA MAYOR

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

5. ORGANIZACIÓN

La dirección de Cultura Física y Deporte, es la encargada de fomentar una cultura física integral, brindando a la ciudadanía oportunidades reales de participación en programas y proyectos de activación física, recreativos y deportivos que refuercen la práctica de valores y fomente un estilo de vida saludable; fortalecer el bienestar social del municipio, promoviendo oportunidades educativas, sociales, deportivas, culturales y para la juventud, que impulsen una inclusión social para generar una sociedad participativa y resalte el lado humano del desarrollo.

Esta dirección de Cultura Física y Deporte, está conformada por las siguientes unidades administrativa:

- ❖ 1 director
- ❖ 3 auxiliares administrativos
- ❖ 1 conserje
- ❖ 1 vigilante
- ❖ 8 operativos
- ❖ 1 jardinero

El director de Cultura Física y Deporte, es nombrado directamente por el Ejecutivo Municipal; los auxiliares Administrativos y operativos, son nombrados por el Oficial Mayor del H. Ayuntamiento; así como por el jefe de personal.



5.1. NIVEL JERARQUICO



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO

ELABORO L.E.F. LEYMI COLÍN CORRAL DIRECTOR DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

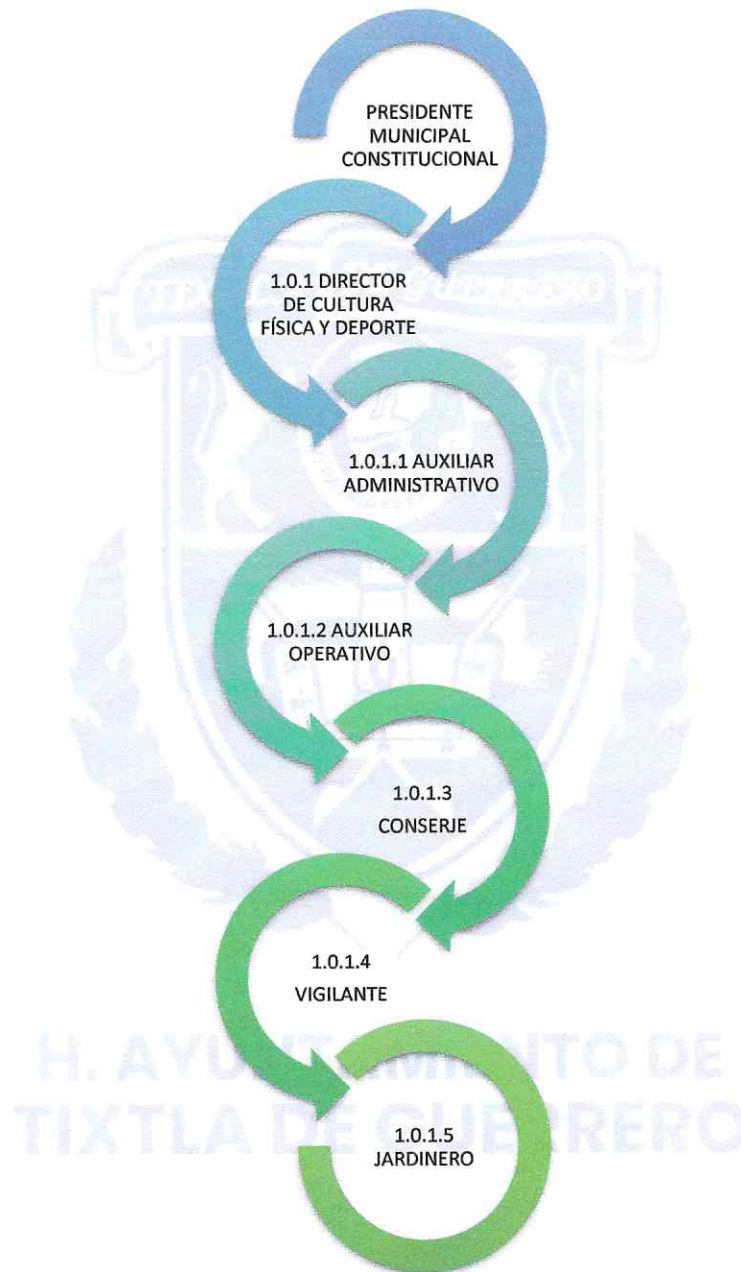
REVISÓ LIC. SALOMÓN ALBAÑEZ SALMERÓN OFICIAL MAYOR

AUTORIZÓ LIC. JESÚS CASTREJÓN DE LA CRUZ TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

ALCALDE ALBERTO MICHI CAMPOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

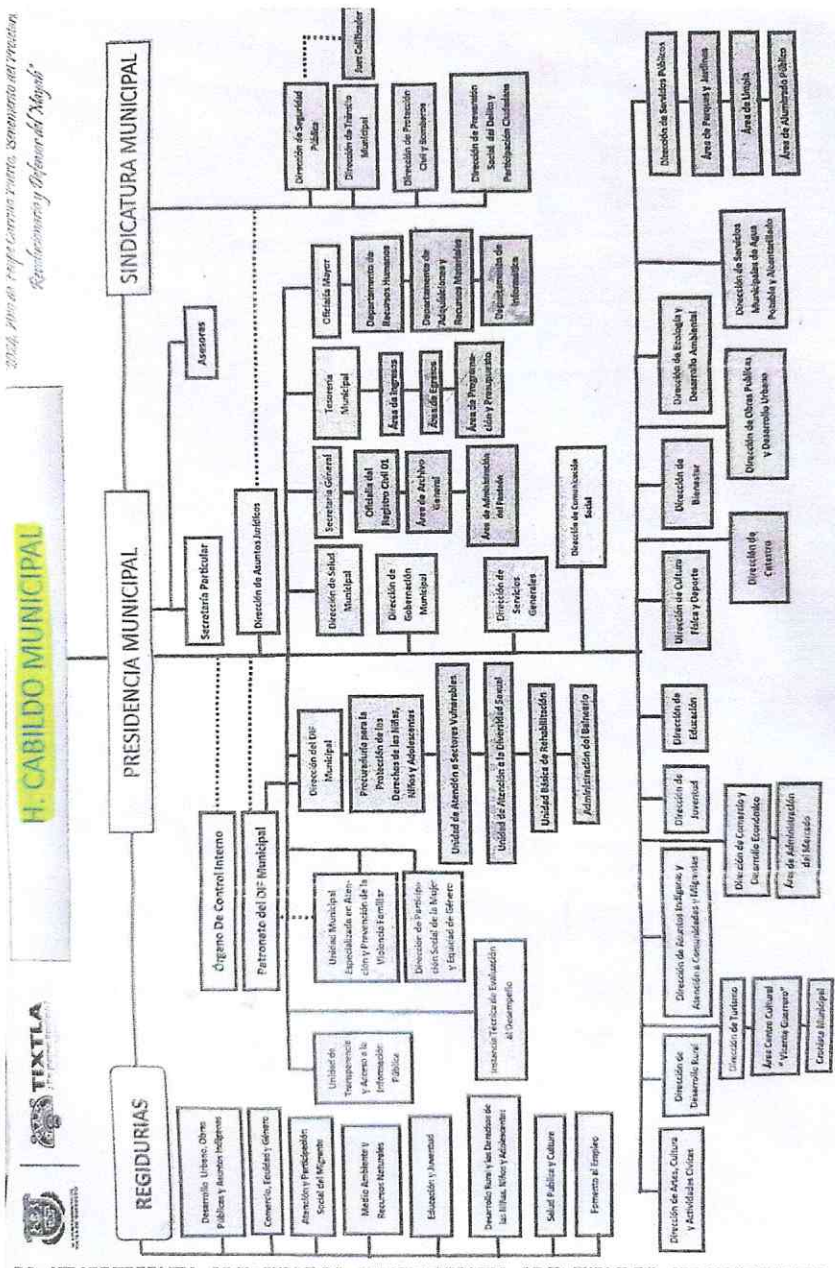
OFICIALÍA MAYOR **ÓRGANO DE CONTROL INTERNO** **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

5.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA



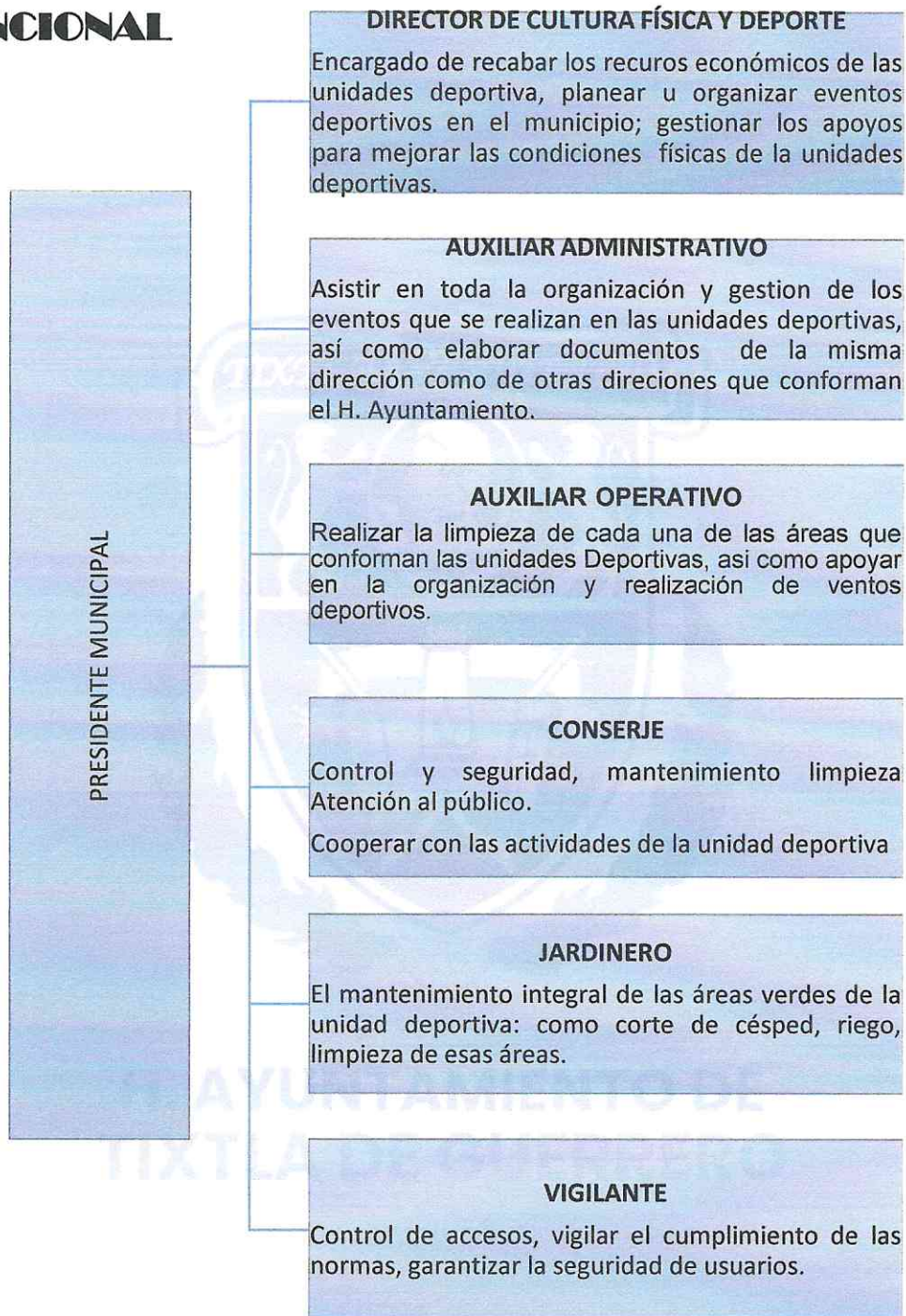
 ELABORO L.E.F. LEYMI COLÍN CORRAL DIRECTOR DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	 LIC. SALOMÓN A. SANILS HERNÁNDEZ OFICIAL MAYOR OFICIALÍA MAYOR	 LIC. JESÚS CASTREJÓN DE LA CRUZ TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	 AUTORIZO LIC. ALBERTO MICHI CAMPOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL
---	---	--	--

Revolucionario y Defensor del Mayo
2024, Año 40. Felipe Carrillo Puerto, Gobernador del Yucatán



**PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL**

5.4. ORGANIGRAMA FUNCIONAL



6. OBJETIVO INSTITUCIONAL

El H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero Gro.; presidido por el Lic. Alberto Michi Campos, a través de la dirección de Cultura Física y Deporte, tiene como objetivo, planear, coordinar y ejecutar políticas públicas que promuevan la actividad física, el deporte y la recreación en todas sus modalidades. Se busca fortalecer el bienestar integral de la población mediante programas inclusivos que fomenten la participación ciudadana la convivencia social y el desarrollo de valores. Asimismo, se impulsa el uso eficiente de los recursos e instalaciones deportivas, garantizando una gestión transparente y sostenible, que contribuya a la formación de una sociedad saludable, activa y comprometida con su comunidad

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



7. ANÁLISIS DE PUESTOS

TÍTULO DEL PUESTO: **DIRECTOR DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO:	PRESIDENTE MUNICIPAL
PUESTOS SUBORDINADOS:	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES OPERATIVOS, VIGILANTE, CONSERJE, JARDINERO.
OBJETIVO DEL PUESTO:	FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LA COMUNIDAD, MEJORANDO LA SALUD DE LA POBLACIÓN Y EL RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS. A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS, LA GESTIÓN DE RECURSOS, LA COORDINACIÓN DE EVENTOS Y LA CREACIÓN DE PROGRAMAS QUE PROMUEVAN UN ESTILO DE VIDA ACTIVO Y SALUDABLE, BUSCANDO MAXIMIZAR LOS RESULTADOS Y EL BIENESTAR.
CONOCIMIENTOS	
GRADO DE ESTUDIOS:	LICENCIATURA.
FORMACIÓN ACADÉMICA:	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA
EXPERIENCIA:	MÍNIMO DE 1 AÑO Y MEDIO EN EL CARGO.
FUNCIONES	

- PLANIFICAR, COORDINAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA PROMOVER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN
- TAMBIEN SE ENCARGAN DE LA GESTIÓN DE RECURSOS, LA SUPERVISIÓN DE PERSONAL Y LA REPRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN ANTE OTRAS INSTANCIAS, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA BUSCANDO CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO.

ELABORÓ: L.E.F. LEYMI COLÍN CORRAL
 DIRECTOR DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

REVISÓ: LIC. SALOMÓN ALBERTO SALMERON
 OFICIAL MAYOR

REVISÓ: LIC. JESÚS CASTREJON DE LA CRUZ
 TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

AUTORIZÓ: LIC. ALBERTO MICHI CAMPOS
 PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

OFICIALIA MAYOR

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

- DISEÑAR POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE.
- ESTABLECER OBJETIVOS Y PLANIFICAR LAS ACTIVIDADES ANUALES.
- GESTIONAR Y ADMINISTRAR EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS. (HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES).
- GARANTIZAR EL BUEN USO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

- ARCHIVAR, CLASIFICAR Y MANTENER ORGANIZADOS LOS DOCUMENTOS FÍSICOS Y DIGITALES.
- DIGITALIZAR DOCUMENTOS Y CREAR O ACTUALIZAR BASES DE DATOS.
- FOTOCOPIAR, ESCANER Y ENVIAR DOCUMENTOS.
- GESTIONAR Y PROCESAR LA CORRESPONDENCIA TANTO FÍSICA COMO ELECTRÓNICA.
- RESPONDER LLAMADAS TELEFÓNICAS Y ATENDER A VISITANTES EN LA RECEPCIÓN.
- GESTIONAR Y PROGRAMAR CITAS, REUNIONES Y EVENTOS.
- ANALISAR LA COMUNICACIÓN ENTRE DIFERENTES DIRECCIONES Y NIVELES DEL H. AYUNTAMIENTO.
- REDACTAR CORREOS ELECTRONICOS, COMUNICADOS Y OTROS TEXTOS DE OFICINA.



- MANTENER EL INVENTARIO DE MATERIALES DE OFICINA Y REALIZAR PEDIDOS.
- APOYAR EN LA GESTION DE RECURSOS Y SUMINISTROS DE OFICINA.

OPERATIVOS

- MANTENIMIENTO Y PREPARACIÓN DE INSTALACIONES.
- CARGAR, DESCARGAR Y COLOCAR MATERIALES DEPORTIVOS, HERRRAMIENTAS Y SUMINISTROS.
- PREPARAR Y MANTENER LAS INSTALACIONES (CAMPOS, CANCHAS, ETC.).
- REALIZAR BÁSICOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVAR LAS AREAS EN BUEN ESTADO.
- ENCENDER Y APAGAR LA ILUMINACIÓN DE LAS INSTALACIONES.
- APOYAR AL PERSONAL A CARGO DE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.
- COLOCAR Y RETIRAR MATERIALES, APARATOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES.
- ENTREGAR Y RESIVIR EQUIPO DEPORTIVO A LOS PARTICIPANTES.
- MONTAR Y DESMONTAR EQUIPOS, COMO REDES, PORTERIAS Y OTRAS MATERIALES DEPORTIVOS.
- PREPARAR LAS INSTALACIONES PARA EVENTOS DEPORTIVOS, ASEGURANDO QUE TODO ESTE LISTO.
- GESTIONAR LA DISTRUBICIÓN Y EL ORDEN DE EQUIPO DEPORTIVO.
- APERTURA Y CIERRE DE LA UNIDAD EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS.



8. DIRECTORIO

Ω Alberto Michi Campos
Presidente Municipal Constitucional

Ω Leymi Colín Corral
Director de Cultura Física y Deporte

Ω Marlene Natividad Ocampo Bello
Auxiliar Administrativo
Base – Turno Matutino

Ω Yolanda Maestro Flores
Auxiliar Administrativo
Base – Turno Matutino

Ω Ma. Irma Teodoro Dionicio
Auxiliar Administrativo
Base – Turno Vespertino

Ω Pedro Carbajal García
Conserje
Base – Turno Vespertino

Ω Cesar Marcelino Dimas
Vigilante
Base – Turno Matutino

Ω Luz Belinda Ávila Godínez
Operativo
Base – Turno Matutino

Ω Teófilo Ranchito Reyes
Operativo
Base – Turno Fin de Semana

Ω Ariadna Estephania Vargas Hernández
Jardinero
Base – Turno Matutino

Ω Agustín Blanco Escarramán
Operativo – Turno Vespertino

Ω Erika Natividad Mier Guerrero



AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



ELABORÓ
L.E.F. LEYMI COLÍN CORRAL

DIRECTOR DE CULTURA FÍSICA Y
DEPORTE

**DIRECCIÓN DE
CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**



LIC. SALOMÓN ALEJANDRO SALMERÓN

OFICIAL MAYOR

OFICIALÍA MAYOR



AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO

**ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO**



AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



AUTORIZA
LIC. ALBERTO MICHI CAMPOS

PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

TIXTLA
Es para todos!

Operativo – Turno Fin de Semana

Ω Luis Alberto Mejía Alonso
Operativo – Turno Fin de Semana

Ω Ma. del Roció Vázquez Castrejón
Operativo – Turno Fin de Semana

Ω Luz Areli Basilio Espíritu
Operativo – Turno Vespertino

Ω Patricia Tinas Vázquez
Operativo – Turno Fin de Semana

9. BIBLIOGRAFÍA

LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO,
Artículo 6.

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

LEY NÚMERO 697 DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO Y
LOS MUNICIPIOS. Fracción IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
ARTÍCULO 96, Fracciones V, VI, VIII Y XII.

